

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR 2017

**VISTO** el traslado fuera de la Provincia del Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO, a partir del día de la fecha, en horas de la noche, **Y**

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, corresponde que la Vicepresidente 1° o el Vicepresidente 2° de la Cámara queden a cargo de la Presidencia hasta el regreso de su titular; encontrándose ambos fuera del ámbito de la Provincia.

Que queda en Ejercicio del Poder Ejecutivo el señor Presidente de la Comisión N° 2 de la Legislatura Provincial, Leg. Pablo Daniel BLANCO, a partir de la fecha indicada, en horas de la noche.

Que por tal motivo, quien suscribe en carácter de Presidente de la Comisión N° 3 del Poder Legislativo, Leg. Federico BILOTA IVANDIC, queda cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día de la fecha, en horas de la noche.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir del día de la fecha, el Sr. Presidente de la Comisión N° 3 del Poder Legislativo Leg. Federico BILOTA IVANDIC, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**156 / 2017**

  
Federico R. BILOTA IVANDIC  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

